

**RESOLUCIÓN O N° 200 /**

**ANT.:** Resoluciones O N° 009, de 31 de enero, O N°123, de 8 de junio y O N°163, de 10 de octubre, todas de 2017, que determinan, mantienen y modifican, respectivamente, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de El Quisco, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

**MAT.:** Distribuye los espacios públicos autorizados, entre las distintas candidaturas y partidos políticos.

**VALPARAÍSO, 11 de octubre de 2017.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la inscripción de candidaturas para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales en el Registro Especial de Candidaturas; la Resolución SIAPER N°978, de 21 de septiembre de 2017; las Resoluciones O N° 009, de 31 de enero, O N°123, de 8 de junio y O N°163, de 10 de octubre, todas de 2017, que determinan, mantienen y modifican, respectivamente, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de El Quisco.

**RESUELVO:**

Determinase la distribución de los espacios públicos autorizados para el despliegue de la propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de El Quisco, que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
GUILLERMO GONZÁLEZ LEIVA  
DIRECTOR REGIONAL VTA. REGIÓN  
SERVICIO ELECTORAL

KCV/ppv

**DISTRIBUCION:**

Señora Alcaldesa de la comuna de El Quisco  
Sres(as). Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y CORES  
Directivas Regionales de los partidos políticos  
Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral  
Oficina de partes Valparaíso